INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/005/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de junio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**. ----------

Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/005/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024.

Querétaro, Querétaro, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el oficio número SE/2300/24 y sus anexos, recibido el veinticuatro de junio, en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] registrado con folio 0000079, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica el acuerdo de veintiuno de junio, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el que se ordenan medidas para mejor proveer en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, a fin de que se atienda el requerimiento solicitado. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,[3] la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual se ordenan medidas para mejor proveer en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, oficio que consta de una foja útil con texto con por ambos lados, que contine el acuse generado por la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 02 del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de una foja con texto por un solo lado y cuatro fojas útiles con texto por ambos lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al requerimiento formulado dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, al Tribunal Electoral de Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado.

---

[1] En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mi veinticuatro, salvo mención específica.
[2] En lo sucesivo Consejo.
[3] En lo sucesivo Ley de Medios.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave IEEQ/CD02/AG/005/2024-P.

CUARTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente toda aquella documentación relacionada con el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, que se reciban en este Consejo Distrital 02.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** ----------

Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Querétaro, Querétaro, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno de este Consejo, el número de expediente IEEQ/CD02/AG/005/2024-P; con fundamento en el artículo 86, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** ----------

Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro